

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 13:00 horas del día 16 de mayo 2016, en la salón Anexo a Cabildo y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la octava sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas con anterioridad.
4. Debate y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelve el contenido de los turnos:

110/16. Iniciativa de ordenamiento de los integrantes del Ayuntamiento, que tiene por objeto expedir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, así como reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento de Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara, y el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara.

(Coadyuvante Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción)

087/16. Iniciativa del Regidor Enrique Israel Medina Torres, para elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para adicionar el artículo 34 bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

(Coadyuvante Comisión Edilicia de Hacienda Pública)

066/16. Iniciativa de la Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, para la implementación de la firma electrónica.

(Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia)

5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenas tardes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal de las comisiones convocadas.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Síndico Anna Bárbara Casillas García, **JUSTIFICANTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**; Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**; Regidora María Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; Informando que tenemos la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Presidenta Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, **PRESENTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**; Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**; Regidora María Guadalupe Morfín Otero, **PRESENTE**; Regidor Enrique Israel Medina Torres, **PRESENTE**; Informando que tenemos mayoría de los integrantes de la Comisión.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, Presidenta Síndico Anna Bárbara Casillas García, **JUSTIFICANTE**; Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**; Regidor José Manuel Romo Parra, **PRESENTE**; Informando que tenemos mayoría de los integrantes de la Comisión y quórum para sesionar en las tres comisiones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Secretario Técnico de igual manera dar cuenta de la presencia del Regidor Sergio Javier Otal Lobo, que si bien es cierto al momento de la convocatoria aún no está, hoy se encuentra presente con los derechos que marca nuestro reglamento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Secretario Técnico, verificada la existencia de quórum legal, se da por desahogado el **primer punto** del orden del día.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **segundo punto**, pongo a su consideración la aprobación del orden del día referido en la convocatoria que les fue entregada, por lo que en votación económica les consulto si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando la mano. **APROBADO.**

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración a los integrantes de la Comisión de Gobernación, la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, celebradas en los meses de marzo y abril, preguntando ¿si alguien desea hacer uso de la voz de los integrantes de la Comisión de Gobernación? no habiendo quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les consulto si tienen a bien aprobar las actas de referencia, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Se desahoga el punto 04 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con él cuarto punto del orden del día correspondiente al debate y en su caso aprobación los dictámenes, está a su consideración el dictamen que resuelve la iniciativa del turno:

110/16: Iniciativa de ordenamiento de los integrantes del Ayuntamiento, que tiene por objeto expedir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, así como reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento de Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara, y el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara en la que se tiene como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Respecto al tema que nos ocupa ¿alguien desea hacer uso de la voz en el tema del reglamento?

Tiene uso de la voz la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor María Eugenia Arias Bocanegra: Tengo unas propuestas pero en lo particular, dos artículos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En virtud de que es un ordenamiento y las reformas respectivas, en votación económica les consulto a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, si es de aprobarse en lo general el dictamen propuesto, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? **APROBADO.** En lo general.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En lo particular, solicitando a los regidores que se inscriban en caso de que se quieran reservar algún artículo; la Regidora María Eugenia Arias son 67 y 139, al Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez, tiene el uso de la voz Regidor.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Nada más para manifestarles lo que señalé en el Pleno que me reservo mi derecho de hacer las observaciones en ese sentido.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Regidor la Regidora María Guadalupe Morfín Otero el 19.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz la Regidora María Guadalupe Morfín Otero con el artículo 19.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero: Sugiero que en el artículo 19, fracción V, inciso c) se agregue lo siguiente, el texto dice: El Presidente Municipal en los cinco días hábiles siguientes determinará la procedencia sobre la propuesta, remitiendo su decisión fundada y motivada a la Dirección para su cumplimiento, notificando de ello al Pleno al Ayuntamiento y al Instituto, y aquí viene la frase que propongo que se agregue, en caso de no responder en el plazo indicado se entenderá que procede la afirmativa ficta, eso sería todo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Respecto a la propuesta que realiza la Regidora María Guadalupe Morfín Otero, de la modificación al artículo 19 en el inciso c) poner a consideración de los miembros de Gobernación y de Transparencia la propuesta, quienes estén a favor de la misma, manifestarlo de manera económica levantando la mano. **APROBADO**.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ceder el uso de la voz a la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, en razón del artículo 67.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra: Solamente para que en el artículo 67, fracción I, donde empieza a proponer, analizar y estudiar las políticas, las acciones concernientes a la transparencia de acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, se agregue la palabra en el gobierno, y en la fracción III igual corresponde, establecer las políticas, lineamientos, criterios para que en el gobierno y las dependencias de la administración pública municipal; en la fracción IV del mismo artículo 67, promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio, el agregado sería; así como garantizar el derecho a la información y protección de datos personales; y en la V, lo que se agregaría es; la promoción sería la palabra, la promoción de la cultura de la transparencia basada en los principios y bases constitucionales del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, esa sería la parte que se agregaría a la fracción V del 67, y en la fracción VI del mismo 67, el agregado sería después de proponer las políticas el siguiente párrafo es el que se estaría proponiendo, en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales con base a las disposiciones legales aplicables en la materia; y en la fracción X del mismo 67, estaríamos proponiendo, para el cumplimiento de sus atribuciones la comisión podría reunirse y aquí va lo que se propone; con él comité de transparencia o sus integrantes, así como los titulares de los sujetos obligados del gobierno y la administración pública, esa sería la parte que se agregaría previa autorización del presidente municipal para dar seguimiento a las políticas y continúo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí me permite someter a consideración la modificación respecto al artículo en lo particular del 67, con las propuestas de modificación de en fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X consultar a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, si es de aprobarse la modificación propuesta por la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Para continuar con el artículo 139, tiene el uso de la voz la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra: En el artículo 139, lo que se propone realmente es armonizar lo que viene actualmente en el Reglamento de Video vigilancia, para que las solicitudes que se hacen de las imágenes que se toman con las cámaras no sean determinadas por el comité de video vigilancia, sino que sea por el comité, en concreto son las obligaciones del portal de Regidores en contacto que ahora ha habido algunos ruiditos en relación con eso y las propuestas en general son estas en la fracción, que es incorporan todas del artículo, incorporar lo que ya existe en el Reglamento de Video vigilancia y que le dio origen al sitio Regidores en contacto, lo que era el programa de gobierno abierto para regidores es incorporarlo dentro de sus obligaciones puesto que en la iniciativa original se plantea la derogación del artículo específico, porque no estaba en la naturaleza del Reglamento de medios electrónicos de esta forma su mejor lugar es acá y no se pierde de manera específica que es lo que se añadiría que no estaba completo, es por ejemplo incorporar los planes y programas de trabajo de las comisiones y comités, los informes con indicadores de gestión y resultados sobre sus obligaciones, ejercicios de facultades, planes y programas de trabajos de comisiones y comités, iniciativas presentadas ante el Pleno con una breve descripción de su contenido y es el estatus que guarda, iniciativas turnadas a comisiones con una breve descripción de su contenido y el estatus que guarda, proyectos de dictamen y dictámenes aprobados en comisiones, registro de sentido de votaciones en las sesiones del Pleno, comisiones y comités donde participe, recursos de comunicación como teléfonos, correo electrónico y aquellos que considere necesarios para una mayor interacción con la ciudadanía y su participación en el proceso de toma de decisiones, mecanismos de participación ciudadana sobre los asuntos agendados para el Pleno del Ayuntamiento, comisiones y comités, sueldos y prestaciones y un glosario didáctico sobre términos técnicos o expresiones utilizadas de acuerdo a los suboficiales, es lo que se incorporaría.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Respecto a la propuesta que realiza la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, respecto al artículo 139, consultarles si es de aprobarse la modificación respectiva, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? **APROBADO.** Por mayoría registrando el voto en abstención del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez y abstención de la Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Toda vez que ya no existe ningún artículo reservado, quedaría aprobada la modificación del 139 y tiene el uso de la voz Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra: Los que se proponen incorporar son 8° y 9° con la propuesta que indicaría la Dirección de Innovación Gubernamental realizará las adecuaciones a las áreas al sitio Regidores en contacto, con base en lo establecido en los artículos 139 del Reglamento de Guadalajara y en el 9° los Regidores imputarán que cuentan con cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento y el transitorio 9° sería, los regidores contarán con sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, para generar los contenidos e incorporarlos al sitio de Regidores en contacto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: 8°y 9°, los demás se recorrería, o sea sería entrar como 8° y 9° los antes mencionados y entendiendo los anteriores 8°, 9° y 10° como el 10°, 11°, nada más para aclarar Regidora.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra: El 8° y el 9° se incorporan y el último se recorre el 11°.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Con la propuesta de incorporación de los artículos transitorios que propone la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, les consulto si es de aprobarse las modificaciones a los artículos transitorios, quienes estén a favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Toda vez que ya no existen artículos reservados se tendría por aprobado en lo general y en lo particular el dictamen que propone el turno **110/16.**

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Anna Bárbara Casillas García				
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	✓			

Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
María Eugenia Arias Bocanegra	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	✓			
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Guadalupe Morfín Otero	✓			
Enrique Israel Medina Torres	✓			

Agradeciendo a los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Para continuar con el dictamen que resuelve el turno:

087/16: Iniciativa del Regidor Enrique Israel Medina Torres, para elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para adicionar el artículo 34 bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, teniendo como coadyuvante Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Respecto al dictamen que nos ocupa alguien desea hacer uso de la voz? Tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Gracias Presidente, hacer un par de observaciones; la primera creo que el artículo 34 bis debería de modificar un poquito su redacción, en lugar de decir es objeto de la contribución especial para obras por colaboración, debería de decir: Son objeto de la contribución especial ya que habla de trabajo de urbanización, equipamiento y mejoras urbanas a través del propio Consejo, en el segundo párrafo solamente sugeriría dice: Los sujetos obligados al pago de la contribución especial, etcétera sean propietarios, copropietarios, condóminos, usufructuarios poseedores a título de dueño, me parece que la palabra usufructuarios, podría prestarse a una mala interpretación, sugiero que eliminemos la palabra usufructuarios porque siento que no le abona nada a la responsabilidad de las personas que pueden estar involucradas y sí confunde en el sentido de que unas personas que estén haciendo mejor uso de buena voluntad derivado de algún convenio, de alguna acción, pudieran tratar de ser sometidos por parte de los propietarios originales a que sean ellos los que enfrenten la responsabilidad, entonces sugiero que la palabra usufructuarios se quite del contexto ya que me parece que el resto de las palabras si contemplan

muy claramente lo que queremos decir; el tercer párrafo quiero proponer una redacción que dice: La base para la contribución especial de las horas por colaboración que se realicen a través del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, será el valor recuperable de la obra ejecutada, que determine ese organismo con forme a sus facultades, y quitarle esto que dice: Causara teniendo como base las cuotas para dar, mismas que correspondan a cubrir los sujetos beneficiados por las obras por colaboración, las cuales tendrán carácter de crédito fiscal y podrán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad como gravámenes reales sobre los civiles afectados, en pocas palabras lo que estoy tratando de proponer a ustedes señores Regidores es que hagamos una modificación que nos permite que quede como más claro entendiendo la parte que le corresponde específicamente a, digamos los invitados a participar y específicamente la forma cómo deberán de atender esta responsabilidad, es lo que quiero proponer, gracias Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz. Muchas gracias, adelantar y concuerdo cabalmente con las propuestas Regidor Alfonso Petersen ahorita lo sometemos a consideración. Tiene uso de la voz el Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Gracias Presidente y saludando a mis compañeros Regidores de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, Presidente primero manifestar mi inconformidad de que me hayan convocado a esta sesión hace apenas una hora, digo aunque no era parte de la comisión cuando se agendo, desde el viernes pasado soy parte de la comisión de acuerdo a la sesión que tuvimos entonces pudieron haberme informado el viernes pasado; y yo propondría que retirásemos el artículo para su mejor análisis Presidente puesto que no queda claro las cuotas y las tarifas que se van a cobrar, están dejando al arbitrio del Consejo lo que cada persona contribuyente de acuerdo a la obra, me imagino a los costos, etcétera deba pagar, pero le están dando en el texto del artículo, le están dando el carácter de créditos fiscales, como si este fuera un impuesto como el predial pero sin embargo no le dan la certeza que da el predial; en la Ley de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben establecerse en un acto material y formalmente legislativo todos aquellos elementos que sirvan de base para realizar el cálculo de una contribución, fijándolos con la contribución necesaria que por una parte impide un comportamiento arbitrario o caprichoso de las autoridades que directamente o indirectamente participen en su determinación y recaudación; y por otra genere al gobernado certidumbre que le permita conocer con exactitud que cargas tributarias le corresponden en virtud de la situación jurídica en la que se encuentra; de acuerdo al texto que estamos aquí leyendo ¿pues cuanto vas a pagar? No espérame, hasta que el Consejo determine, entonces así como hay cuotas para el pago del predial, como hay cuotas para el pago del agua y como hay cuotas para otros impuestos debería de estar perfectamente definido cuanto va a pagar cada contribuyente y número dos Presidente, que me parece también desproporcionado, que pidan que sea el Consejo el que haga estos cobros, incluso señalan que si el Consejo no puede que haga convenios con el

Ayuntamiento para que el Ayuntamiento cobre y se le pague al Ayuntamiento, digo totalmente fuera de lugar, el único capacitado para hacer los cobros de los impuestos es el Ayuntamiento en donde en el artículo 67, de la Ley del Gobierno Municipal señala lo siguiente: Compete al funcionario encargado de la hacienda municipal en su fracción I, verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos la recaudación de las contribuciones municipales; entonces sí ya no va a ser el Tesorero, va a ser el Consejo bueno está duplicando funciones y número dos si el Consejo no va a tener el personal para hacer los cobros y va a contratar al Ayuntamiento para que los haga, para que se le dan éstas atribuciones, entonces ante esta falta de certeza, y de buen manejo en la argumentación del artículo, yo propongo que se retire, que se haga uno apegado a lo que la Constitución nos marca, lo que Ley de éste Ayuntamiento marca y que podamos en ese sentido votar con certeza para nosotros como Regidores, pero sobre todo para los habitantes de Guadalajara, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, previo a someterlo a votación de las dos propuestas, quisiera manifestar el tema; el Derecho Tributario Mexicano y yo creo que ahí hay una falta o una errónea interpretación del artículo 34, fracción IV, de la Constitución; le quiero manifestar que existen a nivel federal se llaman contribuciones de mejoras, y en esa ruta la misma Constitución establece y el código fiscal en la federación que no es necesario que una contribución se establezca de forma clara, sino determinable de cómo se puede solucionar una contribución, pero que quien tiene que hacer ese proceso, tiene que es el Legislativo, es decir el Código Fiscal establece, que hay impuestos, que hay derechos y establece la diferencia entre cada una de las bases contribuciones de mejoras en éste caso; para el caso que nos ocupa, no hay que interpretar esto como un impuesto sino cómo una contribución, a partir de eso no es necesario que expresamente se establezca, sería imposible en tanto en cuanto no lo pueda uno saber cuáles son las obras, lo que sí se puede establecer es un proceso para que no dependa el procedimiento de aclaración, la forma como se determina, luego entonces lo que estamos haciendo es lo correcto, establecer cómo se genera en razón de lo que cueste y el costo de la obra para poder determinar la contribución cómo tal; por eso mismo en ningún momento estaríamos violando por ningún motivo el 31 en su fracción IV, en su interpretación más amplia que puede generar y no argumentando la interpretación que se tiene en el tema de impuestos porque se tiene aquí claramente el objeto, el sujeto, la base, la época de pago y única y exclusivamente para efecto de los impuestos se establece una tarifa, que ahí puede entenderse cómo un porcentaje o un pago en mucho de los casos para los derechos algo fijo en lo que cuesta el operar el servicio público para el municipio, es decir, en ningún motivo estamos violentando el artículo 31 en su fracción IV, porque lo que estamos regulando es algo determinable, más no determinado que ya la Suprema Corte ha resuelto desde hace muchos años, por eso mismo a nivel federal existe unas contribuciones de mejoras que es lo que los particulares pagamos en tanto en cuanto se genere a nivel federal un beneficio con una obra, exactamente en ese sentido así se genera y así se paga, respecto al tema de la generación del convenio, quisiera reservarme en esa ruta, porque el crédito fiscal entendiéndolo cómo se interpreta

tanto del Código Fiscal del Estado cómo el Código Fiscal de la Federación que en lo general es lo que adeuda el particular a la autoridad, eso es un crédito fiscal es lo que se convierte en un crédito fiscal, en razón de eso la propuesta sería precisamente que sea el Tesorero el facultado para generar el cobro, en razón de que es su facultad legal y obviamente en razón también de la autonomía hacendaria que tiene el municipio, entonces en esa ruta que sea el Tesorero, el que una vez emitido y que se convierta en crédito fiscal adeudado sea el Presidente quien emita el acuerdo para que sea el convenio el Tesorero o el titular de la Tesorería para que realice la gestión, el procedimiento administrativo de ejecución respecto al crédito fiscal determinado, por eso mismo en lo personal no estaría de acuerdo que se retirara, por supuesto que podré a consideración la propuesta que hace y en el análisis que establecemos consideramos que no se violenta el 31 de la fracción IV de la Constitución.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Presidente, gracias por la elocuencia y por explicarnos tan detalladamente en términos jurídicos lo que usted conoce, sin embargo para el común de la gente esto es un impuesto y es un pago extra que tendrá que hacer sobre un arreglo que el Ayuntamiento está obligado a hacer o estaría obligado a hacer por los impuestos que ya pagamos, entonces esto es un impuesto, no hay una tarifa señalada usted dice que no se puede, pero yo creo que sí se puede, pues para eso están los especialistas técnicos que tendrían que meterle lápiz, también contraten gente capaz para estos temas, yo sí creo que hay factores que sacan los especialistas que podrían señalarse cuál debería ser el pago que el contribuyente debe de hacer para la obra en cuestión y no dejarlo al libre arbitrio del Consejo y voy más allá, que bueno que nos señala el tema de los créditos fiscales pero antes de eso cuando vayan a pagar número uno lo que el Consejo dictamine, número dos se lo tienen que pagar al Consejo, entonces me parece que este artículo y digo no estoy en contra por supuesto de que se hagan mejoras a la ciudad, no estoy en contra de que haya acuerdos en donde los contribuyentes puedan hacer un pago extra, lo que estoy en contra es que no sepan cuanto y número dos que se lo hagan al Consejo, el Consejo debe de administrar el recurso, el recurso que el Ayuntamiento determine pero no debe de administrar el recurso que se obtenga de éstos convenios con la ciudadanía; esto me hace pensar que están preparando su caja chica para las próximas elecciones y no sería conveniente que la ciudadanía se quede con ese sabor de boca.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Carlos Márquez.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Regidor Presidente, es un tema y refiriéndome mucho a lo que dice mi compañero el Regidor Sergio Otal, esto ya se venía haciendo, o sea hay un antecedente precisamente con las administraciones del Acción Nacional, una obra por concertación, es una obra en la cual entraba el propio gobierno, se conveniaba inclusive con el particular para efectos de realizar una obra de pavimentación con concreto hidráulico y había una parte que tenía que aportar el particular y evidentemente no puede es determinable pero no determinada porque es en base a la obra que se tenga que

realizar, o sea el monto tiene que ver con el costo, con la obra que se vaya llevar a cabo, es imposible determinarlo en éste momento porque no sabes ni siquiera la obra, el costo de la obra que se va a realizar entonces hay un antecedente de nosotros, evidentemente hemos hecho un análisis, yo en lo particular esto se venía haciendo, repito entonces sería ir en contra de algo que fue un instrumento del cual Acción Nacional se apoyó, precisamente por ejemplo para hacer una gran obra de concreto hidráulico en todo Guadalajara en los tiempos del Ingeniero Fernando Garza, es cuánto Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor Juan Carlos Márquez, tiene el uso de la voz el Regidor José Manuel Romo Parra y con posterioridad el Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor José Manuel Romo Parra: Me gustaría sumarme un poco con argumentos que tengan que ver con el artículo se sostenga en función de lo que señala nuestro compañero Sergio Otal, no se puede establecer de ninguna manera con claridad los montos que se tienen que cobrar de acuerdo con lo que él argumenta en función de que cada obra es distinta, dependiendo la cuantía del proyecto, dependiendo en ocasiones hasta los materiales con que se tenga que aplicar la obra en la zona que vaya a resultar beneficiada, dependiendo también en los acuerdos que tengan que ver en lo particular con cada uno de las colonias o de las zonas donde tengan que ejecutarse ésta obra es decir, si se va a establecer, no sé en la colonia Insurgentes se tenga que hacer un cambio de pavimento y tenga que aplicarse un concreto hidráulico y en la zona Industrial se tenga que remozar toda esa área no se puede manejar o trazar con el mismo rasero, las capacidades y las características de cada zona son distintas y en función de eso evidentemente tendrá que haber criterios para que se establezcan montos y que se establezcan tiempos para la aplicación de esos recursos; cada que se ejecuta una obra por colaboración o por concertación se tiene que hacer un contrato y ese contrato tiene que ser particular con el beneficiario, ¿en qué momento se convierte en un crédito fiscal? Pues evidentemente cuando uno de los beneficiarios pues no cumple con determinado contrato, en función de eso resulta imposible que establezcamos desde éste momento en el articulado si se tiene que contribuir con el cincuenta por ciento, si se tiene que hacer el treinta por ciento para esta obra, eso sería manejar diferentes criterios y sería injusto para algunas zonas donde los beneficiarios tengan menos posibilidades de contribuir, entonces yo creo que en función de eso no sería factible obtener un porcentaje con anticipación Regidor.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Gracias Presidente, nada más para comentar con mi compañero Juan Carlos Márquez, yo no estoy en contra de que se hagan convenios de colaboración, que bueno digo no deja de ser un impuesto, si yo soy parte como decía aquí mi compañero que me antecedió, soy parte de una calle que se tiene que arreglar y si la mayoría decide que se arregle pero yo no, de

todas maneras me voy a sujetar o me van a obligar, entiendo que es así, la mayoría dice que se pague entonces no es un convenio, no es una contribución, porque no estoy contribuyendo yo para ese arreglo, me están cobrando un impuesto y lo voy a tener que pagar, esa parte no es una aportación; número dos me parece muy extraño que el Regidor comente el tema de que si a unos ciudadanos o a otros se les pueda hincar más el diente o no, dependiendo dónde vivan, digo las leyes de ingresos, las leyes que determinan el pago de los impuestos son muy clara, en el Congreso analizamos los coeficientes de participación para cada municipio y esos coeficientes hablan de millones de pesos que llegan al Estado y se puede, no vamos a poder determinar cuanto a pagar un ciudadano por un arreglo de una calle, no vamos a poder marcar un porcentaje bueno pues es muy fácil o le ponen cincuenta el gobierno y cincuenta la ciudadanía o le ponen setenta, treinta, digo les podemos ayudar por supuesto, pero no me digan que no se puede, no me digan que no tienen claro porque el Consejo debe tener esos criterios, sino cómo va a cobrar el Consejo, la verdad Presidente me parece que al tratar de justificar el artículo están cayendo en imprecisiones de fondo, yo lo pediría que lo retirara que vote la propuesta que hago y bueno pues si aplican la aplanadora como siempre pues nos vemos en el Pleno.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Juan Carlos Márquez.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Presidente, honestamente entrando otra vez al análisis, me parece que tiene que ver no con el espacio, no tiene que ver con la colonia puede ser la obra, tiene que ver con el monto de la obra, ahí estamos conceptualizando mal, repito no puede ser el terminado porque no se sabe cuánto va a costar la obra tiene que ser determinable primer lugar; segundo lugar yo lo que le diría a mi amigo Regidor, no nos estamos solidarizando con un tema congruente, o sea evidentemente hay principios en el PAN que hablan de la solidaridad y la subsidiariedad, y es que la ciudadanía colabore con el propio gobierno una obra, así de fácil tienen programas en los gobiernos Priistas que iban tendientes a eso y aquí está el Doctor Petersen que fue Presidente Municipal y lo puede confirmar; yo creo que vamos entrándole al tema de sí hacer partícipe a la ciudadanía de este tipo de obras, se hacen en Estados Unidos, sí usted va a cualquier ciudad de Estados Unidos, sí usted va a Nueva York, sí usted va a Central Park verá que en las bancas hay nombres de ciudadanos que colaboraron para que ese par que se remozara, sí para que ese bosque se remozara, creo que es muy importante que nosotros sí acudamos a los ciudadanos evidentemente y máxime que hay un presupuesto todos lo sabemos de Guadalajara está muy comprometido, sí hay que buscar la prosperidad, hay que buscar el desarrollo de obras, precisamente buscando la colaboración solidaria y en algunos casos hasta subsidiaria de los propios ciudadanos, es repito algo que ya se ha hecho en muchos años o se hizo durante muchos años en gobiernos Panistas, entrar a esa dinámica de gobierno y sociedad, y tanta sociedad como sea posible y el menor gobierno o la menor participación del gobierno que sea posible, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Regidor Juan Carlos, previo a someter a votación solicitó el uso de la voz el Regidor Enrique Israel Medina Torres y con posterioridad del Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Enrique Israel Medina Torres: Muchas gracias Presidente, bueno a pesar que no somos parte de la Comisión como parte intelectual de esta iniciativa, quisiera comentarles que el tema de esta iniciativa es más que nada, entiendo muy bien las palabras de nuestro compañero Regidor Sergio Otal pero más que nada grandes obras se han construido en la ciudad desde hace mucho tiempo y creo que es un beneficio social en el que se ha marcado en un gran beneficio en la ciudadanía y creemos nosotros obviamente si se tiene los argumentos, se tiene todo el potencial para poder llegar a hacer grandes obras, porque no podemos llegar a hacerla en conjunto con la ciudadanía, creo que ese es el espíritu de esta iniciativa, de este proyecto que se tiene, que se ha trabajado arduamente y que dejo de estar en algunos momentos dentro de la administración, que no ha tenido aproximadamente en doce años, no ha tenido mucha actividad y que las actividades que hasta hoy que han implementado creo que son de gran valoración y debemos de aprovechar que en algunos momentos como lo aplica el artículo 40, las obras no son aplicables nada más porque se le ocurrió a alguien, sino que tiene que ser la ciudadanía quien pide al Consejo participar en colaboración cómo bien lo dice el proyecto en colaboración con ellos, entonces no es un sentido donde nada más se le haya ocurrido a alguien llegar a hacer Lázaro Cárdenas y ponerlo a trabajar, sino que es un convenio en el que las partes y es el ciudadano o el empresario quien pide al Consejo participar junto con esas medidas, también les recuerdo que este Consejo ha aceptado donativos, entonces no se puede estipular con claridad cuál es la cantidad o el porcentaje exacto de la ciudadanía que tiene que aportar cada uno de ellos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Gracias Presidente, muy brevemente nada más recordar que el antecedente de este Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano es el Consejo de Colaboración Municipal, que había venido trabajando pendiente con una figura de participación, en aquel tiempo mucho más se consideraba la famosa figura de la plusvalía, los beneficios que generaba para el costo de un predio y la infraestructura que a su vez se construía con fundamento en la participación conjunta entre gobierno y sociedad; en este caso me parece que ante la duda que plantea el Regidor Otal, yo manifestaría dos temas, imaginemos que queremos construir banquetas y queremos construir las banquetas para una colonia del oriente de la ciudad, pues no podemos pedir la misma participación de parte de los propietarios que la que deberíamos pedir si vamos a construir en una turística, por ejemplo si la vamos a hacer enfrente de la expo seguramente la participación que tenemos que solicitar de la expo es mayor; creo que esto solventaría un poco los comentarios que hace el Regidor en el sentido de la necesidad de buscar una cierta apertura para que el consejo pueda

definir con fundamento en su capacidad de negociación y la información técnica que reciba y el tipo de perdón por decir la palabra clientes quienes vamos a atender para poder encontrar un mecanismo adecuado; yo personalmente creo que las manifestaciones que ha hecho el Regidor Otal son muy claras, pero siento Presidente que quedan suficientemente atendidas en el Consejo del Reglamento en general y por parte de un servidor me parece que con los ajustes que propuse que son nada más de redacción podríamos darle adelante a este dictamen, considerando que sí es muy importante que ya el Consejo tenga un dictamen definitivo que le permite irse acercando con los antiguos interesados en poder llevar a cabo este tipo de obras.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor Petersen y tiene el uso de la voz el Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Que bueno que el Doctor Petersen considera que ya está suficientemente discutida, que bueno que él no es el Presidente de ésta Comisión porque si no ya no me cedería el uso de la voz, me queda claro que el oriente no se le va a cobrar lo mismo que en el poniente o que en el sur, esto es lo que debería dictaminar un comité técnico y plasmarlo aquí para que supiéramos, sí se hace una obra de estas características en el oriente, va a aportar tanto el ciudadano, sí la ciudad está dividida en zonas, sectores y está clasificada no se está pidiendo que hagan algo nuevo, además y parece que estamos hablando en otro idioma repito, yo no estoy en desacuerdo que haya estos convenios, que bueno que haya estos convenios es más se necesita para hacer que la ciudad crezca, que se desarrolle, perfecto esa parte me queda muy clara; pero yo no creo que la ciudadanía le hubiera aportado el cincuenta por ciento al Matute Remus, porque pues no, estaríamos endeudados, como estamos, como está el Estado por éste tipo de obras, se les invita a obras donde en conjunto pueden aportar algo entonces lo único que yo solicito y ya ahora sí para que quede completamente justificadas mis participaciones, que lo pongan, que lo pongamos, yo no creo que tardemos tanto con los equipos que tiene este gobierno, para señalar cuánto podrían pagar en el oriente, cuánto en el sur, cuánto en Colinas de San Javier, etcétera.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Regidor, sí la realidad es que en el reglamento establece que habrá un convenio que será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y cada convenio tendrá su naturaleza en ésta ruta habrá que generar el esquema.

Con la propuesta que realiza el Regidor Sergio Javier Otal Lobo, previo en virtud de que propone que se retire, quienes estén a favor de la propuesta de que se retire para un mejor estudio, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? Quedaría rechazada la propuesta.

Para continuar con las propuestas que realiza y sometiendo a consideración la aprobación del dictamen con las propuestas del Doctor Alfonso Petersen con el

tema de la redacción y en lo personal la propuesta que realizo que es eliminar el último párrafo, donde se establece que el Consejo podrá celebrar con el Municipio convenios de colaboración para aprovechar la infraestructura existente en el Municipio eliminarlo, para establecer que el Presidente Municipal generará el acuerdo emitido para que la Tesorería sea quien realice y desahogue el procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales determinados. Quienes estén a favor de la propuesta de modificación del Doctor Petersen, tanto de un servidor la modificación del dictamen, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? **APROBADO.** Por mayoría.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Anna Bárbara Casillas García				
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	✓			

Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Anna Bárbara Casillas García				
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Alfonso Petersen Farah	✓			
José Manuel Romo Parra	✓			

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Agradecemos la presencia de los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuamos con el dictamen del turno:

066/16: Iniciativa de la Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, para la implementación de la firma electrónica, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, preguntando ¿si alguien desea hacer uso de la voz en el caso que nos ocupa? No habiendo quien desee hacer uso de la voz les consulto si es de aprobarse la propuesta de dictamen que resuelve el turno 066/16, relativa a la implementación de la firma electrónica.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Regidor Presidente que amable como siempre, que bueno yo en lo particular celebro que vayamos a aprobar esta iniciativa, porque es reflejo de algo que ya hizo el PAN hace diez años, que bueno que ustedes retomen todo lo que hace el PAN lo suban como una propuesta propia y se vote, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, agradezco la intervención; consultar ¿si alguien más desea hacer uso de la voz respecto al dictamen? En votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto, quienes estén a favor manifestarlo de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Anna Bárbara Casillas García				
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	✓			

Se desahoga el punto 05 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con el **quinto punto** del orden del día, correspondiente a Asuntos varios, pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo quien desee hacer uso de la voz.